

1225-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas cuarenta y un minutos del veintidós de junio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el diez de junio de dos mil diecisiete, la asamblea del cantón CENTRAL de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, no presenta a la fecha inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

LIBERACIÓN NACIONAL

ALAJUELA, CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	204220727	CLAUDIO ALBERTO AGUILAR ALFARO
SECRETARIO PROPIETARIO	204400895	MAYELA HIDALGO CAMPOS
TESORERO PROPIETARIO	401640399	DIEGO ANDRES CORRALES ESCALANTE
PRESIDENTE SUPLENTE	108910677	VANESSA CHAJUD SIRIAS
SECRETARIO SUPLENTE	206560125	JUAN JOSE MOYA ARGUELLO
TESORERO SUPLENTE	207320737	ANDREINA ELIGIA MORERA GONZALEZ

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	111870966	NATALIA STEPHANIE MARTINEZ OVARES
FISCAL SUPLENTE	206740280	NATHANAEL MEJIA ZAMORA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	204890134	DENIS ESPINOZA ROJAS
TERRITORIAL	206810765	IRENE MARIA GUEVARA MADRIGAL
TERRITORIAL	203740228	JAIME RODRIGUEZ GOMEZ
TERRITORIAL	107750883	LAURA MARIA CHAVES QUIROS
TERRITORIAL	203510487	ROBERTO HERNAN THOMPSON CHACON
ADICIONAL	206700138	EDER FRANCISCO HERNANDEZ ULLOA
ADICIONAL	113720015	ELIAS MATEO CHAVES HERNANDEZ

ADICIONAL
ADICIONAL

206810214 VALERIA LY GUILLEN
116740216 YADU GRACIELA FUENTES ARAYA

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/avh
C.: Expediente N° 14736-68, Partido LIBERACION NACIONAL
Área de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 7516, 7653 - 2017